

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	PROGRAMA
		VCT-IPR-PR-01
		Versión: 07
		Página 1 de 47

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
DEFINICIONES	4
1. ACTIVIDADES PRESTADAS	6
2. OBJETIVOS Y METAS	7
3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	11
3.1 Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	11
3.2 Área de prestación de servicio	11
3.3 Actividad de recolección y transporte:	14
• Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios	14
• Ubicación de la base de operaciones	15
• Macrorutas de Recolección y transporte	15
• Censo de puntos críticos	16
• Lugar de disposición de residuos sólidos	17
3.4 Actividad de Transferencia	17
3.5 Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	18
• Número de Kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.	18
• Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA número 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.	19
• Macrorutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	20
• Ubicación de cartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.	21
• Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.	21
• Programa de instalación y mantenimiento de Cestas en el área de prestación, Precisando el número de cestas a instalar por año.	22
3.6 Actividad de corte de Césped en vía y área Pública	22
3.7 Actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas	23
3.8 Actividad de aprovechamiento	23
3.9 Actividad de tratamiento	23
3.10 Actividades de Comercialización	23
• Puntos de atención a los usuarios	23
• Medios de contacto	23


	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	PROGRAMA
		VCT-IPR-PR-01
		Versión: 07
		Página 2 de 47

<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 reglamentado por el Decreto 1077 de 2015. 	24
<ul style="list-style-type: none"> ● Esquema de facturación del servicio 	24
3.11 Actividad de lavado de vías y áreas públicas	25
<ul style="list-style-type: none"> ● Acuerdo de lavado de áreas públicas 	25
<ul style="list-style-type: none"> ● Áreas públicas objeto de lavado 	25
<ul style="list-style-type: none"> ● Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad 	26
3.12 Residuos especiales	27
<ul style="list-style-type: none"> ● Condiciones en las que realizará las actividades el servicio público para atender los residuos especiales 	27
3.13 Subsidios y Contribuciones	28
<ul style="list-style-type: none"> ● Factores de subsidios y aporte solidario. 	28
<ul style="list-style-type: none"> ● Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones. 	28
<ul style="list-style-type: none"> ● Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condiciones (en caso que aplique) 	28
3.14 Programa de Gestión del Riesgo	29
4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS	37

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	PROGRAMA
		VCT-IPR-PR-01
		Versión: 07
		Página 3 de 47

DEFINICIONES

- **Calidad:** Es la prestación con continuidad, frecuencia y eficiencia a todos los usuarios del servicio de acuerdo con lo determinado en las normas que reglamentan el servicio público domiciliario de aseo de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.
- **Continuidad:** Es la prestación del servicio en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en las normas vigentes y aquellas que por sus particularidades queden definidas por los municipios y distritos.
- **Cobertura:** Es la garantía de la prestación del servicio de aseo a todos sus usuarios dentro de su zona de prestación teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos, conforme al PGIRS y lo definido por el Municipio.
- **Residuos especiales:** Son aquellos que no corresponden a residuos ordinarios, pero hacen parte de la prestación del servicio tales como residuos de construcción, demolición, corte de césped, poda de árboles, animales muertos, eventos y espectáculos masivos. Estos residuos no están incluidos dentro de la tarifa normal, sino que son asumidos directamente por el generador o ente territorial al prestador.
- **Almacenamiento y presentación:** Es un conjunto de requisitos que deben cumplir los usuarios al momento de la entrega de sus residuos a la empresa que tienen que ver con maneras y formas de recipientes o contenedores y sitios de entrega de los residuos.
- **Recolección y transporte:** Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos ordinarios o especiales desde el momento de la presentación de los mismos por el generador hasta el sitio de aprovechamientos, tratamiento o disposición final.
- **Recolección y transporte de residuos para aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo.** Son el conjunto de actividades complementarias de aseo realizada por la persona prestadora del servicio público, dirigidas a efectuar la recolección de los residuos sólidos de manera separada para su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o a las plantas de aprovechamiento.
- **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.


	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	PROGRAMA
		VCT-IPR-PR-01
		Versión: 07
		Página 4 de 47

- **Corte de césped en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.
- **Poda de árboles en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.
- **Tratamiento:** Conjunto de operaciones encaminadas a la transformación de los residuos o al aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos
- **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.
- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	Junio 2006
Transporte	Junio 2006
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Junio 2006
Corte de césped en vías y áreas públicas	Diciembre 2015
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Septiembre 2025
Lavado de vías y áreas públicas	Diciembre 2015
Disposición Final	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	Junio 2006

Nota: Las fechas de inicio de las actividades en este documento corresponden a la de inicio de prestación de cada actividad. Difieren de la fecha registrada en el RUPS producto de la expedición de la Resolución CRA 720 de 2015 y de Reformas Estatutarias - fusión por absorción y cambio de razón social-, debidamente registradas en los Certificados de Existencia y Representación legal de la extinta ASEO URBANO DE LA COSTA SAS ESP Nit. 900.054.086 y en el Certificado de Existencia y Registro Mercantil de Veolia Aseo Cartagena Establecimiento sucursal de Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP con Nit. 805.001.538-5.

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	PROGRAMA
		VCT-IPR-PR-01
		Versión: 07
		Página 6 de 47

2. Objetivos y Metas

En esta sección el prestador describe las acciones que enrután sus objetivos con los que pretende encontrar las condiciones óptimas para lograr la prestación del servicio con los estándares requeridos de calidad, continuidad, cobertura y eficiencia, que le permitan la entera satisfacción de sus clientes.

Para lograrlo se han tenido en cuenta los programas contenidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS adoptado por el Distrito de Cartagena y vigente a la fecha, Plan de gestión y Resultados (PGR), los informes de seguimiento las autoridades ambientales, los resultados de seguimiento de gestión, el nivel de clasificación de riesgos, capacitaciones en términos de recursos y tiempos e información adicional que se considere relevante para el programa.

Tabla 1. Objetivos y Metas

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
Recolección, transporte y transferencia	Eficiencia	Garantizar la eficiencia administrativa, logística y operativa en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios y aprovechables	PGIR S	2 Rutas	3 Rutas	4 Rutas	100%	Número de Barrios Contenerizados / Número Barrios contenerizados según programación	Anual
Barrido y Limpieza	Eficiencia	Incrementar el número de cestas en las áreas de uso público para la disposición de Residuos Sólidos en el Distrito de Cartagena	PGIR S	1000	1000	1000	100%	Número de Cestas autorizadas Distrito año/ Número Cestas Presupuestadas año	Anual
Programa de gestión de Residuos Sólidos en el área Rural	Calidad	Optimizar la recolección y presentación de residuos sólidos en la Localidad Industrial y de la Bahía: integrada por las Unidades Comuneras de Gobierno; 11, 12, 14, 15 y los corregimientos rurales. Localidad Histórica y del Caribe Norte: integrada por las Unidades Comuneras de Gobierno; 8, 9,10 e islas.	PGIR S	100% Puntos de acopio identificados	50% de contenerización en los puntos de acopio	50% de contenerización en los puntos de acopio	100%	Meta realizada / Meta Propuesta	Anual



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

PROGRAMA

VCT-IPR-PR-01

Versión: 07

Página 8 de **84**

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

A continuación, se describe el esquema operativo de prestación de cada actividad del servicio público de aseo.

3.1 Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

El Programa fue adoptado por primera vez en noviembre de 2015 conforme lo establece el artículo 119 del Decreto número 2981 de 2013, y el 9 de la Resolución 288 de 2015 publicada en el Diario Oficial 49.510 de 13 de mayo de 2015.

Las modificaciones o actualizaciones realizadas en 2025, responden de un lado, al cambio de sitio de Disposición final por la finalización del contrato suscrito entre el Distrito de Cartagena y Caribe Verde SA ESP y de otro, a la publicación oficial en la página web del Distrito de Cartagena realizada el 23/04/2025 a las 17:50:59 del Anexo 1 al Decreto 1980 de 2024 por medio del cual se adoptó la actualización del Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2020-2027. Por lo anterior se procede con el ajuste del presente documento.

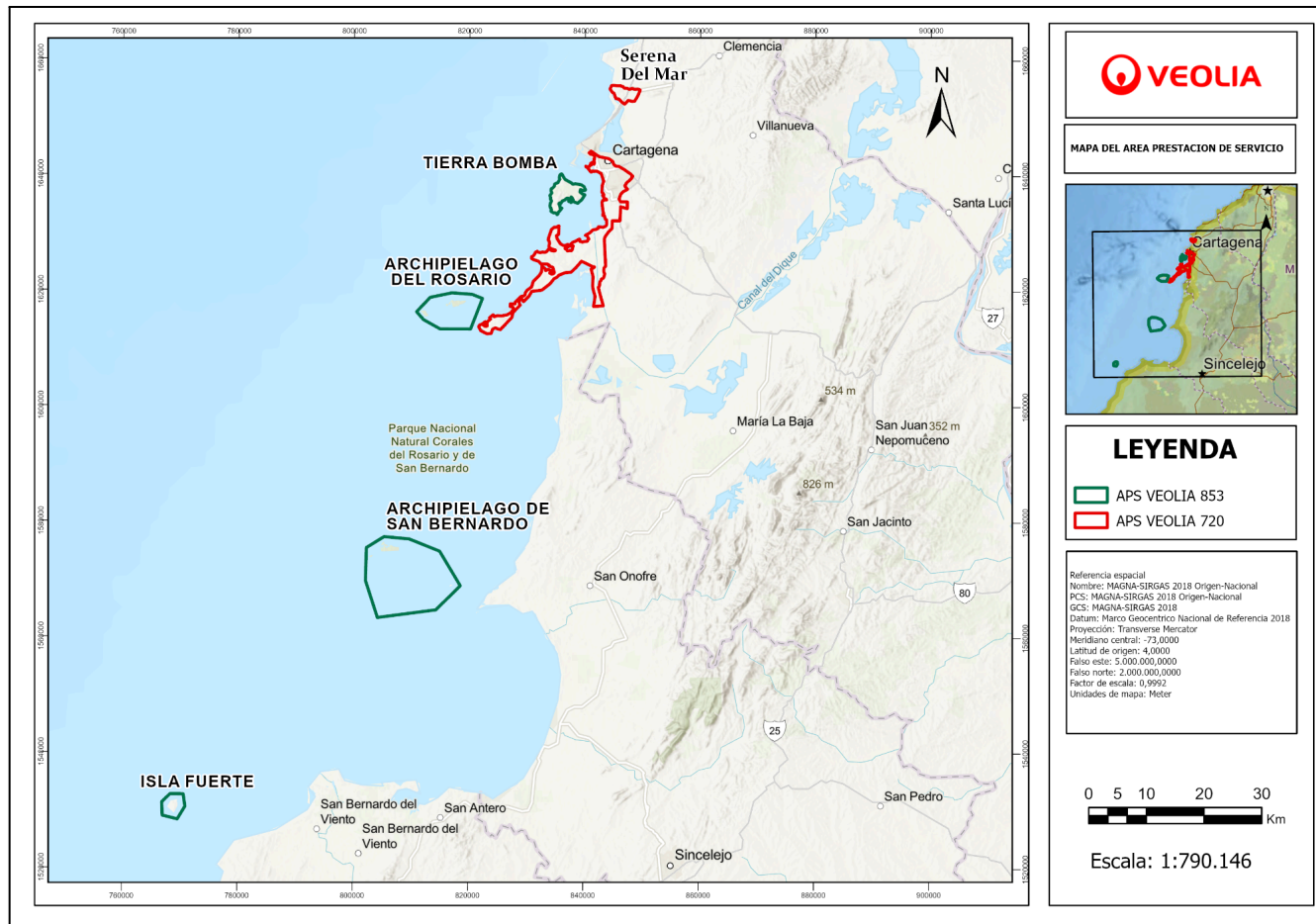
3.2 Área de prestación de servicio

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección de Residuos	Bolívar	Cartagena de Indias	Localidad 1 y 3 y Serena del Mar que se encuentra en la Vereda Tierra Baja que hace parte el corregimiento de la Boquilla que hace parte de la localidad 2
Transporte	Bolívar	Cartagena de Indias	Localidad 1 y 3 y Serena del Mar que se encuentra en la Vereda Tierra Baja que hace parte el corregimiento de la Boquilla que hace parte de la localidad 2
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	Bolívar	Cartagena de Indias	Localidad 1 y 3 y Serena del Mar que se encuentra en la Vereda Tierra Baja que hace parte el corregimiento de la Boquilla que hace parte de la localidad 2
Corte de Césped en vías y áreas públicas	Bolívar	Cartagena de Indias	Localidad 1 y 3 y Serena del Mar que se encuentra en la Vereda Tierra Baja que hace parte el corregimiento de la Boquilla que hace parte de la localidad 2

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Poda de Árboles en vías y áreas públicas	Bolívar	Cartagena de Indias	Localidad 1 y 3 y Serena del Mar que se encuentra en la Vereda Tierra Baja que hace parte el corregimiento de la Boquilla que hace parte de la localidad 2

El Área de Prestación del servicio de aseo para efectos de la aplicación de la Resolución 720 de 2015 (Zona Continental Distrito de Cartagena) y de la Resolución 853 de 2018 (Zona Insular), se encuentra ubicada dentro del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolívar. El APS se extiende desde la zona denominada “Serena del Mar”, zona norte, cerca del corregimiento de Manzanillo, comprende una zona continental dentro del área urbana del Distrito de Cartagena y desde ahí cubre la zona insular del distrito, compuesto principalmente por la Isla de Barú, Tierra bomba, las Islas del Rosario, El Archipiélago de San Bernardo, y en su zona más meridional, la denominada “Isla Fuerte”.

La siguiente imagen registra la cobertura del APS, resaltada en color naranja la zona continental y en azul la zona insular, al interior del Distrito de Cartagena:



	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	PROGRAMA
		VCT-IPR-PR-01
		Versión: 07
		Página 13 de 47

En la anterior ilustración se presenta, de norte a sur, la zona de Serena del Mar, junto con la parte denominada por la empresa como “continental”. Así mismo, se presentan Barú y la isla de Tierra Bomba, a la cual no existe acceso terrestre. Finalmente, la APS se compone del Archipiélago de las Islas del Rosario, junto con el Archipiélago de San Bernardo e Isla Fuerte

3.3 Actividad de recolección y transporte:

-
- Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedores etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
Contenedores Cajas de almacenamiento Bolsas en las Aceras	Los usuarios presentan sus residuos en bolsas plásticas bien selladas de manera que faciliten la actividad de recolección, reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y eviten el contacto de los residuos con las personas que los recolectan. Los residuos corto punzantes: vidrios, espejos, punzones, piezas metálicas filosas, etc. deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección. Las bolsas que se utilicen para el efecto no podrán ser de color rojo, ya que este color es identificado exclusivamente para la presentación de residuos hospitalarios y peligrosos. Por no encontrarse habilitada la ruta de aprovechables en el Distrito de Cartagena, no es necesaria a la fecha la separación en la fuente.
Recipientes retornables de propiedad del usuario	Los recipientes retornables que se utilicen para la presentación de los residuos sólidos deberán estar contruidos de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue, de forma tal que faciliten la recolección y reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y la salud humana. Estos recipientes deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas.

- Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Mamonal Km 3 Cra 56 - 196	018000950096

- Ubicación de la oficina de atención al usuario

Dirección de la oficina de atención al usuario	Teléfono
Barrio Santa Mónica, Calle 31 No. 71-132, Multicentro La Plazuela P.H. Local No. Pb-09	018000950096

- Macrorutas de Recolección y transporte

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
M1	Localidad 3	X		X		X			06:00	14:00
									14:00	22:00
M2	Localidad 1	X		X		X			19:00	03:00
									22:00	06:00
									14:00	22:00
M3	Localidad 3		X		X		X		06:00	14:00
									14:00	22:00
M4	Localidad 1 y 3		X		X		X		19:00	03:00
									22:00	06:00
									14:00	22:00
M5	Localidad 3	X	X	X	X	X	X		06:00	14:00
M6	Localidad 1 y 3	X	X	X	X	X	X		14:00	22:00
M7	Localidad 1 y 3	X	X	X	X	X	X		06:00	14:00
M8	Localidad 1 y 3	X	X	X	X	X	X	X	22:00	06:00
M9	Localidad 1 y 3	X	X	X	X	X	X		14:00	22:00
M10	Localidad 1	X	X	X	X	X	X	X	06:00	14:00
		X	X	X	X	X	X	X	22:00	06:00
		X	X	X	X	X	X		14:00	22:00

M13	Localidad 1 y 3							X	06:00	14:00
									14:00	22:00

- Censo de puntos críticos: (periodo de reporte: anual): La información presentada corresponde a la línea base de puntos críticos contenida en el PGIRS 2016 - 2027: El listado de Puntos críticos se actualiza y modifica conforme a las actividades que se realizan para su manejo, gestión y erradicación. Es una situación que se encuentra en constante cambio, por lo cual esto corresponde a un censo "línea base" y se actualizará conforme la dinámica de los mismos de aparición, desaparición y/o cambio de lugar.

Punto	Dirección	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio.
1	Avenida Crisanto Luque	<p>Los sitios censados como Puntos Críticos son atendidos en frecuencia Diaria, interdiaria, semanal o quincenal, dependiendo de la dinámica de llenado de cada punto, utilizando para la ejecución de operativos especiales de limpieza, se dispone de equipos especiales tales como volquetas, minicargadores, cepillos etc</p> <p>La labor consiste en recolectar los residuos contenidos en el punto y transportarlos al sitio de disposición final.</p> <p>Esta labor se acompaña de jornadas de gestión social y educación ambiental de los usuarios que rodean el punto y eventuales responsables de su formación, intentando su erradicación.</p> <p>Así mismo, se coordinan jornadas integrales de limpieza con las autoridades responsables del control y prevención de la aparición de estos puntos y se reporta el censo de los mismos, teniendo en cuenta la dinámica de cambio de sitio que tienen los sitios referidos.</p> <p>En el acápite de gestión social y trabajo con la comunidad puede mirarse el trabajo que promueve la empresa respecto de los mencionados puntos.</p>
2	Corredor De Carga	
3	Barrio Junín	
4	Tenera	
5	Barrio El Campestre	
6	Avenida Crisanto Luque	
7	Avenida Del Lago	
8	Barrio El Campestre	
9	Avenida Crisanto Luque	
10	Avenida El Bosque	
11	Corredor De Carga	
12	Corredor De Carga	
13	Campestre	
14	Barrio Armenia	
15	Arroz Barato	
16	Las Brisas	
17	Tierra Bomba - Sector Bombazo	
18	Tierra Bomba - Barrio Arriba	
19	Tierra Bomba - Barrio Arriba	
20	Tierra Bomba - Barrio Arriba cerca rampa	
21	Tierra Bomba - Barrio Arriba	
22	Tierra Bomba - Barrio Arriba	
23	Laguna del Pital	
24	Lote abandonado	
25	Barrio El Prado	
26	Barrio Amberes	



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ASEO

PROGRAMA

VCT-IPR-PR-01

Versión: 07

Página 17 de 47

Punto	Dirección	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio.
27	Barrio Amberes	
28	Avenida El Bosque	
29	Bocachica - Lote Pachito Castro	
30	Bocachica - Barrio Arriba Bocachica	
31	Bocachica - Sector de las Fincas	
32	Punta Arena	
33	A las afueras Corregimiento vía a la Armada	
34	Troncal del occidente	
35	Avenida El Ministerio	
36	Barrio Chile	
37	Avenida El Bosque	
38	Barrio Nuevo Bosque	
39	Avenida Tv 54	
40	Avenida Pedro De Heredia	
41	Avenida Tv 54	
42	Avenida Pedro De Heredia	
43	Barrio Chile	
44	Avenida Tv 54	
45	Ciudadela 2000	
46	Barrio El Prado	
47	20 de julio	
48	Diagonal 28	
49	Avenida Pedro De Heredia	
50	Entrada Nuevo Bosque	
51	Nuevo Bosque	
52	Campestre, Cra 57 E	
53	Caracoles, el coreano	
54	Avenida Pedro De Heredia	
55	San Fernando	
56	Rosedal	
57	Bosque	
58	Bosque	
59	San Pedro	

- Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (sí/no)
RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL BIOGER operado por BIOGER S.A.S. E.S.P.	CORREGIMIENTO DE PASACABALLOS 2N DOLORES KM.18, KILOMETRO 18 – 14	Celular: 318 883 35 03 - 314 239 8224	Si. RESOLUCIONES: 0120 DE 2014, 0398 DE 2020 y 1642 DE 2022,

3.4 Actividad de Transferencia: No se cuenta con Estación de Transferencia descrita en el PGIRS

3.5 Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- Número de Kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de área pública
95.241 km promedio mes	Área pública 897.873

- Detalle de Kilómetros

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Kilómetros Barrido Cunetas Zona Continental	36.773 km
Kilómetros de Barrido Área pública Zona Continental	55.077 km
Kilómetros de Playa Zona Continental	858 km
Kilómetros Barrido Cunetas Zona Insular	1.995 km
Kilómetros de Barrido Área pública Zona Insular	1.394 km
Kilómetros de Playa Zona Insular	137 km
Total	95.241 km

Nota 1: Este valor se presenta como referencia, basado en la línea base del PGIRS. Su cálculo y definición mensual depende de las zonas, frecuencias y días del mes (hábiles y no hábiles) en ejecución, así como de las disposiciones establecidas en el numeral **5.3.4. Actualización de Frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del PGIRS vigente.**

- Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA número 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia																											
Si. Pero sin la existencia de área de confluencia	19/04/2017	Tecnologías Ambientales Colombia S.A.S. E.S.P, sucursal Aseo Urbano de la Costa hoy VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP sucursal VEOLIA ASEO CARTAGENA y Pacaribe S.A. E.S.P.	<p>Para mayo y junio de 2017: Distribución de kms del segundo semestre de 2016. A partir de julio de 2017 se calcula con base en los kms PGIRS. A partir del 2do semestre 2018 se calcula con el promedio de kilómetros ejecutados en el semestre anterior, multiplicado por el número de usuarios promedio del mismo periodo.</p> <p>A continuación se detalla la distribución de los promedios de kilómetros</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>PACARIBE S.A. E.S.P</th> <th>VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP sucursal VEOLIA ASEO CARTAGENA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Sem 2020</td> <td>55,908.67</td> <td>44,850.33</td> </tr> <tr> <td>2 Sem 2020</td> <td>55,891.00</td> <td>45,164.17</td> </tr> <tr> <td>1 Sem 2021</td> <td>58,265.80</td> <td>45,328.65</td> </tr> <tr> <td>2 Sem 2021</td> <td>60,659.17</td> <td>44,359.65</td> </tr> <tr> <td>1 Sem 2022</td> <td>61,210.67</td> <td>48,669.17</td> </tr> <tr> <td>2 Sem 2022</td> <td>60,662.00</td> <td>55,087.17</td> </tr> <tr> <td>1 Sem 2023</td> <td>62,938.33</td> <td>55,822.85</td> </tr> <tr> <td>2 Sem 2023</td> <td>69,606.00</td> <td>57,089.60</td> </tr> </tbody> </table>	PERIODO	PACARIBE S.A. E.S.P	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP sucursal VEOLIA ASEO CARTAGENA	1 Sem 2020	55,908.67	44,850.33	2 Sem 2020	55,891.00	45,164.17	1 Sem 2021	58,265.80	45,328.65	2 Sem 2021	60,659.17	44,359.65	1 Sem 2022	61,210.67	48,669.17	2 Sem 2022	60,662.00	55,087.17	1 Sem 2023	62,938.33	55,822.85	2 Sem 2023	69,606.00	57,089.60	Se acordó tener en cuenta el promedio del semestre inmediatamente anterior.	No hay área de confluencia
PERIODO	PACARIBE S.A. E.S.P	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP sucursal VEOLIA ASEO CARTAGENA																														
1 Sem 2020	55,908.67	44,850.33																														
2 Sem 2020	55,891.00	45,164.17																														
1 Sem 2021	58,265.80	45,328.65																														
2 Sem 2021	60,659.17	44,359.65																														
1 Sem 2022	61,210.67	48,669.17																														
2 Sem 2022	60,662.00	55,087.17																														
1 Sem 2023	62,938.33	55,822.85																														
2 Sem 2023	69,606.00	57,089.60																														

Km de vías y áreas públicas por prestador		
Periodo	Veolia	Pacaribe
ene 2024	60.463,48	70.586,67
jul 2024	60.044,91	70.014,58
ene 2025	60.788,75	70.857,71
Recálculo jun 2025	85.629,37	70.857,71
jul-25	88.740,88	78.134,45
ago-25	88.740,88	77.451,99
sept-25	88.740,88	76.823,69

- Macrorutas de barrido y limpieza de vías y áreas pública

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
B31	Localidad 3	x		x		x			06:00 - 14:00	Manual
B32	Localidad 3		x		x		x		06:00 - 14:00	Manual
B3ZI	Localidad 1	x	x	x	x	x	x		06:00 - 14:00	Manual
B6	Localidad 1 y 3	x	x	x	x	x	x		06:00 - 14:00	Manual
B7	Localidad 1	x	x	x	x	x	x	x	06:00 - 14:00	Manual
	Localidad 1	x	x	x	x	x	x	x	22:00 - 06:00	Manual
B14	Localidad 1	x	x	x	x	x	x	x	06:00 - 14:00	Manual
	Localidad 1	x	x	x	x	x	x	x	14:00 - 22:00	Manual
B14MC	Localidad 1 y 3	x	x	x	x	x	x		14:00 - 22:00	Mecánico
	Localidad 1 y 3	x	x	x	x	x	x	x	22:00 - 06:00	Mecánico
B21	Localidad 1	x	x	x	x	x	x		06:00 - 14:00	Manual

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
	Localidad 1	x	x	x	x	x	x		14:00 - 22:00	Manual
	Localidad 1	x	x	x	x	x	x		22:00 - 06:00	Manual
BLAP	Localidad 1 y 3	x	x	x	x	x	x		06:00 - 14:00	Manual
	Localidad 1 y 3	x	x	x	x	x	x	x	06:00 - 14:00	Manual
	Localidad 1 y 3	x	x	x	x	x	x	x	06:00 - 18:00	Manual
	Localidad 1 y 3	x		x		x			06:00 - 14:00	Manual
	Localidad 1 y 3		x		x		x		06:00 - 14:00	Manual

- Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

Cuartelillo	Dirección
1	Mercado Bazurto
2	Barrio España Diagonal Cra 44c No 19 -19
3	Barrio La Campiña
4	Barrio los caracoles
5	Barrio el Socorro Plan 554
6	Barrio San Fernando
7	Barrio Pasacaballos

- Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza: Pese a que No tenemos playas urbanas en el APS declarada; se atienden playas de zona rural (insular), las cuales se describen seguidamente

PLAYAS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN									
Nombre de la playa	Ubicación	Frecuencia							Horario
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
Playa Blanca	Península de Barú	x	x	x	x	x	x	x	06:00 - 14:00 10:00 - 18:00
Playa de Bocachica	Isla de Tierra Bomba	x		x		x			06:00 - 14:00
Playa de Punta Arena	Isla de Tierra Bomba	x	x	x	x	x	x	x	06:00 - 14:00

- Programa de instalación y mantenimiento de Cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de Cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	Localidad 1 y 3 - Zona Continental	500	Según necesidad y autorización de la entidad Distrital
	Zona Insular	42	
Reposición cestas instaladas	0	0	
Desmantelación de cestas	0	0	
Mantenimiento	0	0	

El PGIRS relaciona 1500 cestas, por tanto se cumplirá con la instalación de 1000 cestas, según los tiempos contemplados en PGIRS hasta 2027

3.6 Actividad de corte de Césped en vía y área Pública

De acuerdo con el catastro de áreas dispuesto en el PGIRS actualizado a **2025**, dentro de nuestra APS , se deben ejecutar **897.873** metros cuadrados de Corte de Césped (afectados por las frecuencias de intervención), como en efecto se viene realizando.

Sin embargo este valor variará mes a mes, teniendo en cuenta que la actividad de corte de césped en vía y área pública se realiza cuando la altura del césped supera una altura de 10cm, de acuerdo a lo estipulado en el PGIRS. En vista de ello, el valor corresponde a la sumatoria del inventario a intervenir afectado por la frecuencia de intervención, para dar cumplimiento a lo estipulado en PGIRS y en el artículo 2.3.2.2.6.67. del Decreto 1077 de 2015.

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir	Área verde a intervenir M2	Frecuencia programada de corte al año
1 y 3	Zonas Verdes Ubicadas en las comunas 1 y 3 del Distrito de Cartagena	897.873 M2 <i>** se debe afectar por las frecuencias del mes de intervención</i>	Cuando la altura del césped supera una altura de 10cm

3.7 Actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas

Mediante Decreto 1980 del 30 de diciembre de 2024 y Anexo #1 publicado en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias el 23/04/2025, se actualizó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 2020-2027 del Distrito de Cartagena.

The screenshot shows a web browser window with the URL cartagena.gov.co/transparencia/215-politicas-lineamientos-manuales/lineamientos/decreto-1980-30-diciembre-2024-actualizacion-plan-gestion-integral-residuos-solidos-pgirs. The page content includes:

- Navigation:** Inicio, Transparencia y acceso a la información pública, Atención y servicios a la ciudadanía, Participa, Secretarías y Dependencias.
- Main Content:**
 - Categoría: [Lineamientos](#)
 - Fecha de Expedición: Dic 30, 2024
 - Última actualización: 23/04/2025 17:50:59
 - Text: POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS, EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
- Documentos adjuntos:**

Documento	Tamaño
DECRETO 1980 DEL 30 DE DIC DE 2024	4.47 MB
ANEXO 1 Decreto 1980 de 2024 ACTUALIZACIÓN PGIRS CARTAGENA 2020- 2027	7.52 MB
- Historico:**
 - [Inicio](#)
 - [Trámites y servicios](#)
 - [Predial](#)
 - [Error página no encontrada](#)
- Últimas impresiones:**
 - [Inicio](#)
 - [Agenda cultural 2025: Cartagena tendrá eventos para disfrutar durante todo el año](#)
 - [Servicio al Ciudadano](#)
 - [Conozca el plan de movilidad de la Cabalgata de Las Velitas](#)

En el Anexo #1 del PGIRS, se adoptó el catastro de árboles contenido en la Resolución No. EPA-RES-00599-2024 de 31 de agosto de 2024, "POR EL CUAL SE ADOPTA LA DISTRIBUCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por el cual se realizó la distribución del arbolado urbano del Distrito de Cartagena de Indias, como producto obtenido en el marco del Contrato Interadministrativo No. 003 de 28 de Junio de 2023, el cual comprendió dentro de su objeto la realización del censo forestal del Sistema de Información para la Gestión Silvicultural del Arbolado Urbano en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.

En desarrollo del Programa de Poda de Árboles y Corte de Césped, el PGIRS indica que el EPA debe complementar y actualizar progresivamente el catastro de árboles, en coordinación con las personas prestadoras del servicio de aseo, incluyendo la información requerida en el artículo 2.3.2.2.2.6.70 del Decreto 1077 de 2015.

Con fundamento en lo anterior, la Autoridad ambiental EPA suscribió un acta de formalización del acuerdo de articulación para la complementación de la información del censo del arbolado urbano del Distrito de Cartagena de Indias con la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia SAS ESP- Sucursal Cartagena y dar inicio a la prestación de la actividad de poda de árboles con la información requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.6.70 del Decreto 1077 de 2015.

Adicionalmente, y haciendo uso de la autorización emitida por el EPA mediante RESOLUCIÓN No. EPA-RES-00434-2025 DE jueves, 24 de julio de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN LABORES DE PODA TÉCNICA EN ÁRBOLES UBICADOS EN ESPACIO PÚBLICO Y/O DE USO PÚBLICO A LA EMPRESA VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP SUCURSAL VEOLIA ASEO CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Veolia dio inicio a la actividad de poda de árboles e inició el proceso de facturación correspondiente, conforme lo dispuesto en la **CIRCULAR CONJUNTA SSPD-CRA 01 DE 2017**. En consecuencia, se procede a diligenciar los datos requeridos por el PPSA, los cuales serán objeto de actualización permanente, conforme los lineamientos descritos en el programa de poda de árboles indicado en el Pgirs.

Tipo de árboles (según)	Altura	Localidad, comunas o similares	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles*	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5 mt	1	2.763	Máximo dos veces al año y/o basándose en los criterios establecidos por la autoridad ambiental
		3	6.671	
Tipo 2	5,01 mt – 15 mt	1	20.245	Máximo dos veces al año y/o basándose en los criterios establecidos en el permiso emitido por la autoridad ambiental
		3	58.530	
Tipo 3	15,01 mt – 20 mt	1	849	Máximo dos veces al año y/o basándose en los criterios establecidos por la autoridad ambiental
		3	2.212	
Tipo 4	Mayor a 20 mt	1	43	Máximo dos veces al año y/o basándose en los criterios establecidos por la autoridad ambiental
		3	204	

***Nota:** Teniendo en cuenta la actualización del PGIRS de la ciudad de Cartagena de Indias, una vez se cuente con el detalle total del inventario de árboles se incluirá la información actualizada.

3.8 Actividad de aprovechamiento

No Aplica.

3.9 Actividad de tratamiento: No aplica.

3.10 Actividades de Comercialización

- Puntos de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención Jornada continua
Cartagena Bolivar, Barrio Santa Mónica, Calle 31 No. 71-132, Multicentro La Plazuela P.H. Local No. Pb-09.	018000950096	Lunes a Jueves	8:00 am a 04:30 pm
		Viernes	8:00 am a 03:00 pm

- Medios de contacto

Dirección electrónica página web	https://www.veolia.com.co/cartagena/contactanos
Correo electrónico para radicación de PQR	co.servicioalcliente.cartagena@veolia.com
Línea de atención al cliente	018000-95-00-96
Servicios adicionales que presta	Chat en línea

- Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 reglamentado por el Decreto 1077 de 2015.

Localidad, comuna o similares	Temas	Programación (Mes) Frecuencia
Localidad 1 y 3	Festivales Ambientales " VEOLIA EN TU BARRIO". - Intervención integral de los barrio con jornadas de Inservibles en cada uno de sus sectores, jornadas de limpieza, corte de césped en zonas verdes de la comunidad, educación ambiental a sus moradores, a través de jornadas de sensibilización, talleres de manejo integral de residuos sólidos y acceso a programas comunitarios de entidades aliadas de carácter ambiental, como Afinia, Aguas de cartagena, EPA Cartagena, DADIS entre otras, para llevar soluciones a las personas habitantes del sector.	Anual
Localidad 1 y 3	Recuperación de puntos de arroj. Erradicación y recuperación del punto de arroj con actividades en conjunto con las comunidades aledañas, se busca resolver problemas de contaminación, paisajísticos y de riesgo en las comunidades, mejorando así el entorno y la calidad de vida de los moradores. Además de realizar seguimientos y mantenimientos periódicos a los puntos que ya han sido antes recuperados, con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad en el desarrollo de estos procesos.	Semanal
	Socialización Puerta a Puerta y perifoneo - Se realizan visitas puerta a puerta y perifoneo con charla pedagógica de manejo adecuado de residuos sólidos, separación en fuente y recordando horarios y frecuencias de recolección ,además se promociona la línea 018000950096 para realizar solicitudes peticiones quejas y reclamos. Con el objetivo de educar a los usuarios sobre la correcta presentación y disposición de sus residuos. cabe resaltar que estas actividades serán realizadas en los barrios que hacen parte de nuestra zona de prestación de servicio de acuerdo a sus necesidades y solicitudes	Trimestral
	Jornada de inservibles "LIMPIA TU BARRIO CON VEOLIA" A través de esta estrategia se busca impactar todos los sectores de un mismo barrio realizando jornadas de inservibles durante una semana ubicando la caja en varios puntos estratégicos de la comunidad, de manera que permita a todos los moradores la oportunidad de botar los residuos no compactables como llantas, maderas, colchones, con el propósito de mitigar la proliferación de enfermedades, erradicar los puntos de arroj y brindar un ambiente sano a la comunidad, acompañado de una jornada de limpieza y corte de césped en zonas de la comunidad que lo amerite, y articulando con el DADIS para que de manera conjunta se realicen jornadas de desratización	Mensual
	Jornadas de inservibles Realizar jornadas de recolección de inservibles, con el fin de erradicar basureros satélites y prevenir problemas de salud pública en la comunidad, de acuerdo a las solicitudes realizadas.	Quincenal
	Contenerización domiciliaria - Realizar acompañamiento en los procesos de contenerización,realizando en las comunidades previa educación, en cuanto a la correcta utilización de los contenedores y la importancia del buen uso de los mismo, del mismo	Semestral

Localidad, comuna o similares	Temas	Programación (Mes) Frecuencia
	modo realizar sensibilizaciones de seguimiento para mantener el orden en cuanto a horario y frecuencia de recolección.	
	Fortalecimiento PRAES / Servicio Social - Fortalecer el PRAE y/o Servicio Social de instituciones educativas y colegios del area de prestacion de servicio, formando estudiantes en manejo adecuado de residuos sólidos y temáticas relacionados con la preservación del medio ambiente, que a su vez se consolidan como guardianes ambientales, multiplicadores y promotores de buenas prácticas en materia de residuos sólidos , dentro de la institución, hogar y comunidad.	Anual
	<p>RECICLATÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COLEGIOS.</p> <p>Formación en manejo integral de residuos sólidos realizar capacitaciones semanales en los diferentes barrios de la zona de prestación de servicios a niños y adultos sobre la correcta disposición de residuos, el manejo integral que deben dar a los mismos, además de formarlos separación en la fuente y aprovechamiento de residuos, y su importancia en la calidad de vida de las personas.</p>	Anual
	<p>Conformación de grupo guardianes en la comunidad.</p> <p>Esta estrategia busca crear un grupo de niños entre 8 y 12 años, que a través de la lúdica y el arte promuevan en su comunidad buenas prácticas ambientales, y con el acompañamiento del equipo de gestión social de la empresa Veolia y los líderes comunales desarrollen actividades de impacto, que mitiguen los problemas ambientales en determinado barrio en representación de Veolia Aseo Cartagena.</p>	Anual
	<p>Entrega de kit escolares.</p> <p>Realizar entrega de Kit escolares en diferentes comunidades, brindando a los niños un espacio lúdico educativo en manejo adecuado de residuos sólidos. Además los niños harán la entrega del material reciclado producido en sus viviendas. Para esta actividad se hará una previa selección de los barrios y el acercamiento con sus líderes para la coordinación del espacio y convocatoria de los niños.</p>	Anual
	<p>Visita a zona insular</p> <p>Establecer un cronograma periodico para asistencia y seguimientos a procesos de educación ambiental en las diferentes poblaciones de la zona insular que nos permita conocer de cerca sus necesidades en materia de residuos ,la percepción de la prestación del servicio, y la participación</p>	Mensual

- Esquema de facturación del servicio

Mecanismo De Facturación (Prepago, Pago Anticipado, Conjunta o Directa)	Descripción	Puntos De Pago
Conjunta	Facturador Conjunto Caribe Mar De La Costa SA ESP y Aguas de Cartagena SA ESP: Usuarios Residenciales, Pequeños Productores Y GP	Brinks, Msi, Servicer, Ut-Sei, Todo Pago Express, Supertiendas Y Droguerías Olímpicas, Super Giro, Efecty, Baloto Entidades Financieras, Canales Electrónicos, Jumbo, Carulla Y Jumbo
Directa	Usuarios Residenciales Y GP	BBVA

3.11 Actividad de lavado de vías y áreas públicas

- Acuerdo de lavado de áreas públicas

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
SI	31 de agosto de 2021	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP SUCURSAL VEOLIA ASEO CARTAGENA Y PACARIBE SA ESP

- Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad

La frecuencia del lavado de áreas públicas se realiza 2 veces al año de acuerdo a lo estipulado en el PGIRS.

MACRO RUTAS	Localidad, comunas o similares	Área de puentes objeto de lavado (m2), según inventario del municipio	Frecuencia (Mes)	Hora inicio	Hora finalización
Punto Crítico Sanitario Bruselas, Bruselas entre transversal 38 y transversal 40	Localidad 1	2,809	2 veces al año	22:00	06:00
Punto Crítico Sanitario de Los Borrachos frente al Barrio Martinez Martelo transversal a la Avenida Crisanto Luque	Localidad 1	1,201	2 veces al año	22:00	06:00
Punto Crítico Sanitario alrededor del patinódromo campestre	Localidad 3	8,730	2 veces al año	22:00	06:00
Punto Crítico Sanitario de la Virgen en la entrada barrio Blas de Lezo (transversal 54)	Localidad 3	1,295	2 veces al año	22:00	06:00
Punto Crítico Sanitario Manzanillo entrada a la escuela naval	Localidad 1	1,112	2 veces al año	22:00	06:00

Almirante Padilla (avenida el Bosque)					
Punto Crítico Sanitario Biosaludable barrio el Socorro Mz 33 en el plan 500a, frente a Torres de la Victoria.	Localidad 3	665	2 veces al año	22:00	06:00
Punto Crítico Sanitario Biosaludable LaPlazuela.	Localidad 3	1,524	2 veces al año	22:00	06:00

● **Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad**

La frecuencia del lavado de áreas de puentes se realiza 2 veces al año de acuerdo a lo estipulado en el PGIRS.

MACRO RUTAS	Localidad, comunas o similares	Área de puentes objeto de lavado (m2), según inventario del municipio	Frecuencia (Mes)	Hora inicio	Hora finalización
Puente Peaje De Manga	Localidad 1	438	2 veces al año	22:00	06:00
Puente Curva De La Postobón	Localidad 1	63	2 veces al año	22:00	06:00
Puente Avenida Crisanto Luque	Localidad 1	396	2 veces al año	22:00	06:00
Puente Ceballos	Localidad 3	94	2 veces al año	22:00	06:00
Puente Clínica San Juan de Dios	Localidad 1	549	2 veces al año	22:00	06:00
Puente INEM	Localidad 1	503	2 veces al año	22:00	06:00
Puente Napoleón Perea	Localidad 1	500	2 veces al año	22:00	06:00
Puente Olímpica Blas De Lezo	Localidad 3	708	2 veces al año	22:00	06:00
Puente Avenida El Bosque (Vehicosta)	Localidad 1	132	2 veces al año	22:00	06:00

3.12 Residuos especiales

- Condiciones en las que realizará las actividades el servicio público para atender los residuos especiales

Tipo de residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Recolección de residuos sólidos generados por la actividad desarrollada. El organizador del evento debe, antes de la realización del mismo, solicitar el servicio de aseo y suscribir el acuerdo con el prestador del servicio de aseo.	018000-95-00-96
Generados por puntos de ventas en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección.	018000-95-00-96
Animales muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, se efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, es responsabilidad de la entidad territorial.	018000-95-00-96
Residuos de construcción y demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulan la materia.	018000-95-00-96
Residuos especiales	Recolección de residuos especiales en cajas metálicas de acuerdo a la ficha técnica del residuo a disponer.	018000-95-00-96

3.14 Programa de Gestión del Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p>Movimientos Sísmicos/Terremotos</p>	<p>Los riesgos asociados con la ocurrencia de un sismo o terremoto en el componente del sistema son: daños a la infraestructura, incendios, heridos, muertos, contaminación ambiental, pérdidas económicas y acumulación excedida de residuos sólidos y escombros por lo que se consideran las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Toda remoción de residuos o escombros, será debidamente concertada y coordinada con los organismos de socorro. ● En caso que el movimiento telúrico haya ocasionado el colapso de las edificaciones generando acumulación de escombros en las vías se despejara con maquinaria o mano de obra las rutas de recolección y de barrido para ser habilitadas, lo que implica que en tanto no se despeje de material, el servicio será interrumpido. ● Si la emergencia amerita activar alertas verde y amarilla se realizan las acciones determinadas en la tabla 30. ● Si la cantidad de residuos escombros y/o residuos sólidos acumulados supera las 200 Ton: <ul style="list-style-type: none"> ● Se activa la alerta naranja. ● Recuperar las rutas de recolección en un lapso de tiempo no mayor de 6 horas Siempre y cuando los cuerpos de socorro no se encuentren realizando en la vía tareas de rescate urbano, lo que obligaría al cambio de ruta temporalmente ● Si la cantidad de residuos escombros y/o residuos sólidos acumulados supera las 500 Ton: <ul style="list-style-type: none"> ● Se activa la alerta roja. ● Se activan rutas de recolección alternas, en tanto dure el nivel de alerta. ● Activar medidas provisionales de manipulación y recolección de los residuos sólidos ordinarios: <ul style="list-style-type: none"> ● Brigadas comunitarias de recolección y transporte a punto de acopio. ● Incineración. ● Utilizar recipientes impermeables y con tapa hermética de preferencia plásticos o metálicos instalados en lugares de total asepsia, la capacidad de los recipientes debe ser suficiente para el almacenamiento de residuos por lo menos de tres días de recolección, deberán poder ser manipulados por dos personas y finalmente deben ser ubicados de forma estratégica entre los usuarios productores. ● Se prioriza la remoción de escombros para las actividades de socorro y aseguramiento del suministro de agua potable. ● Gestionar ante la Alcaldía los recursos, permisos y licencias necesarias para contener la situación. 	<p>Realizar la disposición de los residuos sólidos ordinarios en los lugares designados por las entidades encargadas de atender la emergencia, garantizando la correcta disposición en contenedores con tapa que eviten la proliferación de vectores.</p> <p>Minimizar al máximo la generación de residuos mientras es superada la emergencia.</p> <p>No realizar la disposición de residuos sólidos en lugares no</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Si el vehículo sale averiado, dependiendo de la magnitud del daño se realizarán las reparaciones correspondientes en el menor tiempo posible. • Si el vehículo resulta sepultado o totalmente averiado por el colapso de alguna estructura o los existentes sean insuficiente para la recolección se utilizarán vehículos acondicionados provisionalmente, (camionetas, chivas, volquetas o carretas). • Cuando las vías de salida se ven afectadas por el movimiento telúrico y es imposible el transporte de los residuos ordinarios a el lugar de disposición final, se activará la alerta naranja y se dispondrán los residuos en un relleno sanitario emergente el cual será determinado y autorizado por el Distrito para la Gestión del Riesgo. • En todo caso se utilizarán los vehículos para dar prioridad a la recolección en instituciones vulnerables. 	
<p>Lluvias Fuertes y riesgo de Inundaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En los lugares que la comunidad no ha sido evacuada y se genere residuos: • Se continuarán las rutas programadas en tanto el nivel del agua no supere los 8 cm (el personal deberá llevar los EPP correspondientes a las condiciones) • Si el nivel del agua supera los 8 cm se activa la alerta naranja y se dispone de puntos de acopio en lugares considerados seguros. • De acuerdo a la solicitud del Comité Distrital de Gestión de Riesgo se dispondrán los recursos para la recolección de residuos o escombros que genera la inundación. • Activación de alarmas y suspensión del servicio si se considera necesario. • Inspección al estado de los vehículos y arreglo al daño si fuera necesario teniendo en cuenta las acciones de respuesta para ante la amenaza. 	<p>Acatará todas las medidas designadas por los organismos encargados de atender la emergencia frente a los lugares habilitados para la disposición temporal de los residuos.</p> <p>No arrojar residuos directamente sobre las aguas de escorrentía, caños, arroyos o demás corrientes generadas por las lluvias.</p> <p>Minimizar al máximo la generación de residuos mientras es superada la emergencia.</p>
<p>Huracanes, mareas, tsunamis</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de presentarse alerta por huracán se debe permanecer alerta a los boletines emitidos por la capitanía de puerto donde se informe el nivel de la emergencia. • Se deben acatar todas las recomendaciones referentes a la interrupción de actividades económicas, transporte y movilización de material en embarcaciones y resguardo de equipos y personas en lugares seguros. • Para el caso de alertas por tsunamis se debe monitorear los reportes realizados por el Centro de investigaciones oceanográficas e hidrológicas CIOH, capitanía de puertos donde se decrete la emergencia, según el nivel de alarma se deben interrumpir las actividades hasta tanto no se haya levantado el nivel de emergencia. • Se debe suspender el transporte y operación en el área insular según sea el nivel de emergencia decretado por las autoridades competentes. 	<p>De acuerdo al nivel de emergencia se debe suspender la manipulación y traslado de residuos sólidos.</p> <p>Todos los residuos sólidos domiciliarios que en su momento no hayan sido entregados al prestador de servicios deben ser asegurados evitando que sean arrastrados por fuertes vientos o mareas.</p> <p>Minimizar al máximo la generación de residuos mientras es superada la emergencia.</p>

<p>Incendios y/o explosión de vehículos e instalaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La ocurrencia de un incendio que afecte al componente traerá como consecuencia el daño a los equipos y materiales, lesiones en los operarios y generación de escombros por lo que las acciones de respuesta a seguir serán las mismas dispuestas para la amenaza de sismo o terremoto. • En todo caso toda tarea de recolección y transporte será realizada una vez sea controlado el incendio por los organismos de socorro. 	<p>Mantener los residuos en contenedores con tapa mientras se normaliza la prestación de los servicios de recolección y transporte de Relleno Sanitario.</p> <p>Minimizar al máximo la generación de residuos mientras es superada la emergencia</p>
<p>Volcamiento de vehículos y embarcaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de volcamientos de vehículos se debe informar de inmediato al departamento administrativo de tránsito y 	<p>Mantener los residuos en contenedores con tapa mientras se normaliza la</p>
<p>cargadas con residuos</p>	<p>transporte, cuerpo oficial de bomberos, caso de haber heridos y de ser necesario solicitar la ayuda de ambulancias.</p>	<p>prestación de los servicios de recolección y transporte de Relleno Sanitario.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de volcamientos de embarcaciones con residuos se debe informar a la Dirección General Marítima para la activación de los mecanismos de actuación los cuales consisten en solicitar apoyo a las empresas autorizadas por la DIMAR para ayudar a controlar la emergencia y garantizar la continuidad en la prestación del servicio. 	<p>Minimizar al máximo la generación de residuos mientras es superada la emergencia.</p>

<p>Alteraciones de orden público</p>	<ul style="list-style-type: none"> En caso de presentarse alteraciones del orden público se debe establecer comunicación directa con las entidades que hacen frente a la situación con el propósito de determinar el nivel de la emergencia y si es necesario modificar o suspender rutas en recorrido y frecuencia, según sea el caso y el nivel de alteración de orden público. 	<p>Mantener los residuos en contenedores con tapa mientras se normaliza la prestación de los servicios de recolección y transporte de Relleno Sanitario</p> <p>Minimizar al máximo la generación de residuos mientras es superada la emergencia.</p>
<p>Concentraciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se adoptarán las medidas anteriormente descritas en caso de alteración de orden público manteniendo constante comunicación con entidades que atienden y hacen frente a la emergencia (policía nacional, cuerpo oficial de bomberos, defensa civil, ejército,). De acuerdo a la información suministrada por las entidades competentes se deberá tomar acciones oportunas que minimicen los posibles impactos que se puedan tener sobre la prestación del servicio. 	<p>Mantener los residuos en contenedores</p>
<p>masivas (Paros, protestas)</p>		<p>con tapa mientras se normaliza la prestación de los servicios de recolección y transporte de Relleno Sanitario.</p>
		<p>Minimizar al máximo la generación de residuos mientras es superada la emergencia.</p>
<p>Huelgas de trabajadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al momento de presentarse una huelga de trabajadores que afecte el servicio, el comité de emergencias de ASEO URBANO DE LA COSTA S.A.E.S.P se reunirá con el propósito de intentar llegar a un acuerdo con los trabajadores que permitan dar la continuidad en la prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos no aprovechables hasta el sitio de disposición final, lavado de áreas públicas, barrido, limpieza, corte de césped, poda de árboles en vías y áreas públicas. En caso de no llegar a un acuerdo se solicitará el apoyo a empresas del grupo en el suministro de personal y a la empresa temporal, para suministro del personal que genera la contingencia. En caso de continuar la situación por más de 2 días se debe solicitar la instauración de acuerdos que permitan la normalidad en la prestación del servicio en el menor tiempo posible. 	<p>Mantener los residuos en contenedores con tapa mientras se normaliza la prestación de los servicios de recolección y transporte de R.S.</p> <p>Minimizar al máximo la generación de residuos mientras es superada la emergencia.</p>
<p>Interrupción por parte de contratistas del suministro de insumos para la operación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se deben adoptar medidas administrativas y financieras que permitan la normalización en el flujo de suministro de insumos y servicios necesarios para la actividad. Se deben establecer acuerdos comerciales con proveedores alternos para el suministro de insumos y servicios. En caso de ser necesario se debe solicitar apoyo a otras empresas del grupo para el envío de insumos que garanticen la continuidad en la prestación del servicio. 	<p>Mantener los residuos en contenedores con tapa mientras se normaliza la prestación de los servicios de recolección y transporte de R.S.</p> <p>Minimizar al máximo la generación de residuos mientras es superada la emergencia.</p>



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

PROGRAMA

VCT-IPR-PR-01

Versión: 07

Página 36 de 47

AMENAZA	COMPONENTE EXPUESTO	ACCIONES DE RESPUESTA
Movimientos Sísmicos/ Terremotos	Todos	<p>Los riesgos asociados con la ocurrencia de un sismo o terremoto en el componente del sistema son: daños a la infraestructura, incendios, heridos, muertos, contaminación ambiental, pérdidas económicas y acumulación excesiva de residuos sólidos y escombros por lo que se consideran las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Toda remoción de residuos o escombros, será debidamente concertada y coordinada con los organismos de Socorro. ● En caso que el movimiento telúrico haya ocasionado el colapso de las edificaciones generando acumulación de escombros en las vías se despejara con maquinaria o mano de obra las rutas de recolección y de barrido para ser habilitadas, lo que implica que en tanto no se despeje de material, el servicio será interrumpido. ● Si la emergencia amerita activar alertas verde y amarilla se realizan las acciones determinadas en la tabla 30. ● Si la cantidad de residuos escombros y/o residuos sólidos acumulados supera las 200 Ton: ● Se activa la alerta naranja. ● Recuperar las rutas de recolección en un lapso de tiempo no mayor de 6 horas Siempre y cuando los cuerpos de socorro no se encuentren realizando en la vía tareas de rescate urbano, lo que obligaría al cambio de ruta temporalmente ● Si la cantidad de residuos escombros y/o residuos sólidos acumulados supera las 500 Ton: ● Se activa la alerta roja. ● Se activan rutas de recolección alternas, en tanto dure el nivel de alerta. ● Activar medidas provisionales de manipulación y recolección de los residuos sólidos ordinarios: Brigadas comunitarias de recolección y transporte a punto de acopio. Incineración. Utilizar recipientes impermeables y con tapa hermética de preferencia plásticos o metálicos instalados en lugares de total asepsia, la capacidad de los recipientes debe ser suficiente para el almacenamiento de residuos por lo menos de tres días de recolección, deberán poder ser manipulados por dos personas y finalmente deben ser ubicados de forma estratégica entre los usuarios productores. Entre otros. ● Se prioriza la remoción de escombros para las actividades de socorro y aseguramiento del suministro de agua potable. ● Gestionar ante la Alcaldía los recursos, permisos y licencias necesarias para contener la situación. ● Si el vehículo sale averiado, dependiendo de la magnitud del daño se realizarán

		<p>las reparaciones correspondientes en el menor tiempo posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el vehículo resulta sepultado o totalmente averiado por el colapso de alguna estructura o los existentes sean insuficiente para la recolección se utilizarán vehículos acondicionados provisionalmente, (camionetas, chivas, volquetas o carretas). • Cuando las vías de salida se ven afectadas por el movimiento telúrico y es imposible el transporte de los residuos ordinarios a el lugar de disposición final, se activará la alerta naranja y se dispondrán los residuos en un relleno sanitario emergente el cual será determinado y autorizado por el Distrito para la Gestión del Riesgo. • En todo caso se utilizará los vehículos para dar prioridad a la recolección en instituciones vulnerables.
Lluvias Fuertes y riesgo de Inundaciones	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • En los lugares que la comunidad no ha sido evacuada y se genere residuos: • Se continuarán las rutas programadas en tanto el nivel del agua no supere los 8 cm (el personal deberá llevar los EPP correspondientes a las condiciones) • Si el nivel del agua supera los 8 cm se activa la alerta naranja y se dispone de puntos de acopio en lugares considerados seguros. • De acuerdo a la solicitud del Comité Distrital de Gestión de Riesgo se dispondrán los recursos para la recolección de residuos o escombros que genera la inundación. • Activación de alarmas y suspensión del servicio si se considera necesario. • Inspección al estado de los vehículos y arreglo al daño si fuera necesario teniendo en cuenta las acciones de respuesta ante la amenaza.
Huracanes, mareas, tsunamis	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de presentarse alerta por huracán se debe permanecer alerta a los boletines emitidos por la capitania de puerto donde se informe el nivel de la emergencia. • Se deben acatar todas las recomendaciones referentes a la interrupción de actividades económicas, transporte y movilización de material en embarcaciones y resguardo de equipos y personas en lugares seguros. • Para el caso de alertas por tsunamis se debe monitorear los reportes realizados por el Centro de investigaciones oceanográficas e hidrológicas CIOH, capitania de puertos donde se decrete la emergencia, según el nivel de alarma se deben interrumpir las actividades hasta tanto no se haya levantado el nivel de emergencia.

		<ul style="list-style-type: none"> Se deben suspender el transporte y operación en el área insular según sea el nivel de emergencia decretado por las autoridades competentes.
Condiciones de Salud Pública	Todos	<ul style="list-style-type: none"> La ocurrencia de situaciones en salud pública con efectos y daño sobre los componentes que constituyen la prestación del servicio deben ser tratados y manejados según las disposiciones y lineamientos de las entidades de salud pública locales y nacionales, donde: Se definan las medidas necesarias para dar manejo a la situación en salud pública. Se destinen los recursos para garantizar la adopción y el cumplimiento de los requerimientos para cumplir las medidas de protocolos en bioseguridad y manejo de la crisis. Adoptar medidas administrativas que garanticen la continuidad en la prestación del servicio. Seguimiento a reportes y/o Condiciones de salud de la población afectada.
Incendios y/o explosión de vehículos e instalaciones	Todos	<ul style="list-style-type: none"> La ocurrencia de un incendio que afecte al componente traerá como consecuencia el daño a los equipos y materiales, lesiones en los operarios y generación de escombros por lo que las acciones de respuesta a seguir serán las mismas dispuestas para la amenaza de sismo o terremoto. En todo caso toda tarea de recolección y transporte será realizada una vez sea controlado el incendio por los organismos de socorro.
Volcamiento de vehículos y embarcaciones cargadas con residuos	Todos	<ul style="list-style-type: none"> En caso de volcamientos de vehículos se debe informar de inmediato al departamento administrativo de tránsito y transporte, cuerpo oficial de bomberos, caso de haber heridos y de ser necesario solicitar la ayuda de ambulancias. Para el caso de volcamientos de embarcaciones con residuos se debe informar a la Dirección General Marítima para la activación de los mecanismos de actuación los cuales consisten en solicitar apoyo a las empresas autorizadas por la DIMAR para ayudar a controlar la emergencia y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
Alteraciones de orden público	Todos	<ul style="list-style-type: none"> En caso de presentarse alteraciones del orden público se debe establecer comunicación directa con las entidades que hacen frente a la situación con el propósito de determinar el nivel de la emergencia y si es necesario modificar o suspender rutas en recorrido y frecuencia,

		según sea el caso y el nivel de alteración del orden público.
Concentraciones masivas (Paros, protestas)	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Se adoptarán las medidas anteriormente descritas en caso de alteración de orden público manteniendo constante comunicación con entidades que atienden y hacen frente a la emergencia (policía nacional, cuerpo oficial de bomberos, defensa civil, ejército,). De acuerdo a la información suministrada por las entidades competentes se deberán tomar acciones oportunas que minimicen los posibles impactos que se puedan tener sobre la prestación del servicio.
Huelgas de trabajadores	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Al momento de presentarse una huelga de trabajadores el comité de emergencias de Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., sucursal Veolia Aseo Cartagena se reunirá con el propósito de intentar llegar a un acuerdo con los trabajadores que permitan dar la continuidad en la prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos no aprovechables hasta el sitio de disposición final, lavado de áreas públicas, barrido, limpieza, corte de césped, poda de árboles en vías y áreas públicas. En caso de no llegar a un acuerdo se solicitará el apoyo a empresas del Grupo Veolia en el suministro de personal y a la empresa Temporal del Caribe quien actualmente suministra personal temporal. En caso de continuar la situación por más de 2 días se debe solicitar la instauración de acuerdos que permitan la normalidad en la prestación del servicio en el menor tiempo posible.
Interrupción por parte de contratistas del suministro de insumos para la operación	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Se deben adoptar medidas administrativas y financieras que permitan la normalización en el flujo de suministro de insumos y servicios necesarios para la actividad. Se deben establecer acuerdos comerciales con proveedores alternos para el suministro de insumos y servicios. En caso de ser necesario se debe solicitar apoyo a otras empresas del Grupo Veolia para el envío de insumos que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

3.143 Subsidios y Contribuciones

- Factores de subsidios y aporte solidario.

Estrato o tipo de usuario	Estrato o tipo de usuario de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	De contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-70%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 4	0	
Estrato 5		90%
Estrato 6		245%
Industrial		100%
Comercial		100%
Oficial		0

- Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	27-12-2021	Acuerdo 086
Contrato de Transferencia del Déficit entre Subsidios y Contribuciones	30/01/2025	N/A
Resolución del Concejo Distrital que corrige el Acuerdo anterior	25-01-2017	Resolución 010 de 2017

- Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condiciones (en caso que aplique): No Aplica.

4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS

Aunque el PGIRS no trae obligaciones directamente a cargo del prestador, se insertan en este acápite, aquellos proyectos que contienen obligaciones compartidas con el prestador y el DISTRITO DE CARTAGENA, respectivamente.

PROGRAMA DEL PGIRS	PROYECTO DEL PGIRS	ACTIVIDAD	META			
				2015	2016	2017
PROGRAMA: BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	Actualizar en el PGIRS las áreas y frecuencias de barrido y limpieza considerando la dinámica de uso y desarrollo de las zonas de la ciudad.	La Secretaría de Planeación Distrital definirá e incorporará como elementos del mobiliario urbano los tipos de cestas y puntos ecológicos que fomenten la separación en la fuente de residuos sólidos.	Optimizar las actividades de despapele y limpieza de vías y áreas públicas en las zonas sin pavimentar en el distrito de Cartagena. Aplica para nuevas zonas de crecimiento.	X	X	X
		Articular al interior del Distrito la definición de reglas y obligaciones de los contratistas que por su actividad generen residuos en áreas públicas, para que sean ellos los responsables de su manejo y disposición adecuada.		X		
		Articular al interior del Distrito la definición de reglas y obligaciones de los contratistas que por su actividad generen residuos en áreas públicas, para que sean ellos los responsables de su manejo y disposición adecuada.		X		
	Diseñar e Implementar un programa de cultura ciudadana de apropiación de la comunidad del espacio público y uso adecuado de las cestas	Realizar campañas de cultura ciudadana a transeúntes y usuarios de parques, plazas, playas, puentes, colegios, universidades, etc., para el uso adecuado de las cestas y no arrojo de residuos al espacio público.	Incrementar el número de cestas en las áreas de uso público para la disposición de residuos sólidos en el distrito de Cartagena	X	X	X



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

PROGRAMA

VCT-IPR-PR-01

Versión: 07

Página 43 de 47

PROGRAMA: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA	Diseño e implementación de sistemas y programas, dirigidos a la ciudadanía, de separación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos reciclables y orgánicos, con enfoque en economía circular.	Diseño de módulos de herramientas pedagógicas para diferentes grupos sociales objetivo, en sensibilización y educación en presentación de los residuos y separación en la fuente.	Generar cultura ambiental en los habitantes de la zona norte y población flotante en el distrito de Cartagena	X	X	X
--	---	---	---	---	---	---

Adoptado en Cartagena de Indias en el mes de septiembre de 2025

IVAN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente Técnico

IMOR FERNÁNDEZ PICÓN
Gerente Comercial

NATALIA CARBALLO PÉREZ
Representante Legal (s)